REDUCCCION No. 001
CONTRATO CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

El Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pácora CPMS PÁCORA**,** en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de Febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según La resolución 2827 del 30 de Marzo de 2023.

1. CONSIDERANDO QUE

Mediante comunicación de aceptación de oferta de fecha 30 de enero de 2026, fue aceptada la oferta para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS PÁCORA CALDAS**, dentro de la invitación pública No. **CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2**, por un valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE **($2.000.000.^{00})**

Que el supervisor del contrato solicita la reducción por valor de **$500.000**, puesto que no se alcanzaría a ejecutar el 100% del valor comprometido; por ende, el comité de compras mediante Acta 939 de agosto 19 de 2026 autoriza la reducción del contrato No CPMS PACORA-MC-607-001-2026 LOTE 2, quedando así:

RUBRO	CDP-RPC	V/ INICIAL	REDUCCION	V/ FINAL
A-02-02-01-003-003	626-1026	$ 2.000.000	$ 500.000	$ 1.500.000
TOTAL				**$ 1.500.000**

2. OBJETO

Reducir el Contrato No CPMS PACORA-MC-607-001-2026 LOTE 2 celebrado con el señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ AGUIRRE** para el **SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS PÁCORA CALDAS.**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es el establecido en el contrato CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio es el establecido en el contrato CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista son las establecidas en el contrato CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60710
comando.epcpacora@inpec.gov.co

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor es el establecido en el contrato CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN/REDUCCION.

La resolución 003250 del 14 de mayo de 2021, por la cual delegan unas funciones en materia contractual, de ordenación del gasto y pago al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega a los directores de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del orden nacional, la capacidad para celebrar contratos que afecten las apropiaciones vigentes.

El decreto 1510 de 2013, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor…"

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

8.1 Valor estimado del contrato

El valor total del Contrato No CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2 con la respectiva reducción quedará por valor de UN MILLON QUINIENTOS PESOS MCTE **($ 1.500.000.^{00})**

RUBRO	V/ INICIAL	CDP/RPC	REDUCCION	V/ FINAL
A-02-02-01-003-003	$ 2.000.000	626-1026	$ 500.000	$ 1.500.000
TOTAL	$ 2.000.000		**$ 500.000**	**$ 1.500.000**

9. JUSTIFICACIÓN

Es necesario ejecutar la respectiva reducción, puesto que realizando una proyección aproximada de consumo de lubricantes de lo que resta la vigencia, no se alcanza a ejecutar el presupuesto contratado; por ende, el comité de compras mediante Acta 939 de agosto 19 de 2026 autoriza dicha reducción.

10. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis de riesgo no sufrirá ningún tipo de modificación.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60710
comando.epcpacora@inpec.gov.co

11. GARANTÍAS

Las garantías son las establecidas en el contrato CPMS PACORA-MC-001-2026 LOTE 2

Esta reducción se realiza de mutuo acuerdo con el contratista.

Se firma, en Pácora a veinte (20) días del mes de agosto de 2026

NELSON GUILLERMO CORTES ZULUAGA
Director CPMS Pácora

DG MAYA CASTRO SAMUEL ANDRES
Supervisor Contrato

CESAR AUGUSTO LOPEZ AGUIRRE
C.C 16051341
Contratista

Aprobó: Nelson Guillermo Cortes Zuluaga
Reviso: Dg Maya Castro Samuel Andrés
Proyectó: Claudia J Benjumea Grajales
Fecha de elaboración: 20/08/2026

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Dirección: Kilometro 2 Vía a Salamina
Conmutador: (1)2347474 **Ext.** 60710
comando.epcpacora@inpec.gov.co